

**ACUERDO DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE EL  
CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA –  
CERSEU DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNMSM Y  
CRECIMIENTO COACHING E.I.R.L.**

Conste por el presente documento, un Acuerdo de Servicios académicos y Asociación Estratégica, que suscriben, de una parte, el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, representada por su Director señor Jorge Eusebio Manco Zaconetti, identificado con DNI No. 06039724, con domicilio legal en calle Germán Amézaga No. 375, Lima – Perú, a quien en adelante se denominará **EL CERSEU**, y de la otra parte, la empresa Crecimiento Coaching E.I.R.L., con RUC Nro. 20602032613, con domicilio legal en El Trapiche 155, Distrito La Molina Urb. Portada del Sol, provincia Lima y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General Bernabé Saldaña Mier y Terán, identificado con DNI Nro. 41233424, con Número de Partida Registral 13853188, a quien en adelante se le denominará **LA EMPRESA**, en los términos y condiciones siguientes:

**FUNDAMENTO LEGAL**

**El presente acuerdo se fundamenta en:**

**A. Ley Universitaria N° 30220**

Artículo 110. Recursos económicos: Son recursos económicos de la universidad pública los provenientes de:

110.1 Los recursos ordinarios o asignaciones provenientes del tesoro público.

110.2 Los propios directamente obtenidos por las universidades, en razón de sus bienes y servicios.

110.7 Por la prestación de servicios educativos de extensión, servicios de sus centros preuniversitarios, postgrado o cualquier otro servicio educativo distinto.

**B. Estatuto de la UNMSM**

**Artículo 204°.-** La universidad y las facultades asignan un presupuesto para el financiamiento de las actividades de responsabilidad social. La universidad asigna un presupuesto no menor del dos por ciento (2%) para dichas actividades. **La Dirección de Responsabilidad Social y los Centros de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de las facultades están autorizados para buscar fondos públicos y privados y celebrar convenios o acuerdos para ejecutar proyectos de responsabilidad social y extensión universitaria.**